Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS

Mil y setecientos años los señores lic.do D.n Luis de Vellosillo Abo
gado de los R.s Consejos Alcalde Mayor desta dha villa D.n Fern.do
Lozano y Ac.an Cav.o del orden de Santiago Alcalde ordinario en
su estado noble D.n Ant.o Salbador de los Covos D.n Pedro de los Covos
y Guardiola y Fran.co Gonzalez Regidores y Bar.me Ximenez Al
guazil Mayor Conzejo Justicia y Regim.to desta dha villa se pre
sentaron las ordenes que va por cabeza las quales vistas por sus
m.des en su ayuntam.to las obedezieron con el respecto debido
y para execuz.on y cumplim.to de su contenido mandaron se saq.e
copia de dhas ordenes y se despache al beredero y lo firmaron =
lic.do D.n Luis de Vellosillo = D.n Fernando Lozano y Ac.an = Don Ant.o
Salbador Perez de los Covos = D.n Pedro de los Covos y Guardiola
señalaron el S.r Regidor y Alguazil Mayor Fran.co Gonzalez
y Bar.me Ximenez = Ante mi Esteuan Lozano de Cuenca

Concuerda con su original que entregue al Veredero y en fee dello
lo signe y firme en el dia de su presentaz.on

Esteuan Lozano de Cuenca